



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 18 de noviembre de 2014

número 92

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance Final por Liquidación	Servicios para la Industria del Acero	(3ª Pub)	2
Exp. 466/2014	Ordinario Civil	Pascual Carrera Franco	(1ª Pub)	3
Exp. 479/2012	Ordinario Civil	María del Socorro Guajardo Flores	(1ª Pub)	3
Exp. 488/2012	Ordinario Civil	Miguel Ángel Arce Álvarez	(1ª Pub)	3
Exp. 538/1999	Ordinario Mercantil	José Enrique Montaña Castro	(1ª Pub)	4
Exp. 585/2012	Ordinario Civil	María del Socorro Guajardo Flores	(1ª Pub)	4
Exp. 590/2008	Aviso Indubitable	Ramiro Toledo Ramírez	(1ª Pub)	4
Exp. 622/2014	Ordinario Civil	Fondo Admic, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	5
Exp. 889/2001	Ordinario Mercantil	Humberto Palomino Herrera	(1ª Pub)	5
Exp. 1380/2011	Ordinario Civil	Salomón Montaña Vázquez	(1ª Pub)	6
Exp. 1463/2014	Pérdida de la Patria Potestad	Roberto Cárdenas Vizcaino	(1ª Pub)	6
Exp. 1731/2004	Ordinario Mercantil	Diana Leticia Cerecero Barajas	(1ª Pub)	6
Exp. 589/2014	Sucesorio Testamentario	María de Jesús Berlanga Valdez	(1ª Pub)	7
Exp. 645/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús García Aguilar	(1ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Hernández Rubio	(1ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leandro Almaguer Arellano	(1ª Pub)	7
Edicto de Notificación	Sucesorio Intestamentario	Jorge Arturo Ríos Cerrillo	(1ª Pub)	8
Edicto de Notificación	Sucesorio Intestamentario	Rumualdo Reina Sánchez	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Román Martínez Peña	(1ª Pub)	8
Exp. 227/2008	Ordinario Civil	Alfredo Pérez Martínez	(1ª Pub)	9
Exp. 399/2007	Ordinario Civil	Héctor Jaime Ruiz Martínez	(1ª Pub)	9
Exp. 481/2010	Ordinario Civil	Ana Luisa Guerrero Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 903/2009	Ordinario Civil	Myriam Perales Chávez	(1ª Pub)	10
Exp. 1368/2005	Ordinario Civil	Juan Manuel Sánchez Villordo	(1ª Pub)	10
Exp. 1740/2011	Especial Hipotecario	Salvador Núñez Sánchez	(1ª Pub)	11

Exp. 1783/2009	Ordinario Civil	María Herlinda López Enríquez	(1ª Pub)	11
Exp. 1976/2011	Ordinario Civil	Sergio Calvillo	(1ª Pub)	11
Exp. 607/2009	Divorcio Necesario	Clemencia Morales Torres	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 840/2014	Declaración de Ausencia	Valentín Hilario Luis García	(2ª Pub)	13
Exp. 663/2014	Divorcio Incausado	Fabián Inocencio Treviño	(1ª Pub)	13
Exp. 720/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús de los Santos Hernández	(1ª Pub)	14
Exp. 1359/2014	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Alán Torres Olveda	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benigno Padilla Huerta	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 423/2013	Vía Ordinaria Civil	Florita Anguiano Vázquez	(1ª Pub)	15
Exp. 488/2006	Ordinario Mercantil	Juan Manuel Corpus Ornelas	(1ª Pub)	15
Exp. 489/2014	Diligencias Preliminares	Julio Valdés Salinas	(1ª Pub)	16
Exp. 594/2010	Vía Ordinaria Civil	Carmen Edith Castellanos Aranda	(1ª Pub)	16
Exp. 544/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosenaldo Ponce Ramos	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 205/2014	Especial Hipotecario	Arnulfo Efraín Sánchez Hernández	(1ª Pub)	17
Exp. 250/2013	Especial Hipotecario	José Francisco Carbajal Márquez	(1ª Pub)	17
Exp. 252/2013	Especial Hipotecario	Ricardo César de los Santos Durán	(1ª Pub)	17
Exp. 328/2013	Especial Hipotecario	María de Jesús Rodríguez Delgado	(1ª Pub)	18
Exp. 344/2010	Ordinario Civil	Gonzalo Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE VIESCA

Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Imágenes Multimedia, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	19
Exp. 187/2014	Ejecutivo Mercantil	Ma. del Carmen García Pérez	(1ª Pub)	19
Exp. 766/2012	Ordinario Civil	María Argentina Gutiérrez Villegas	(1ª Pub)	19
Exp. 1132/2014	Usucapión	María Antonia Moreno Santacruz	(1ª Pub)	20
Exp. 1249/1994	Ejecutivo Mercantil	Guerrero Salgado Míreles	(1ª Pub)	20
Exp. 151/2014	Sucesorio Testamentario	José Antonio Mijares Garza	(1ª Pub)	20
Exp. 256/2014	Sucesorio Testamentario	Ramón Jaime Domínguez Ramírez	(1ª Pub)	21
Exp. 480/2014	Sucesorio Intestamentario	Víctor Grijalva Vielma	(1ª Pub)	21
Exp. 533/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Carmela Plata González	(1ª Pub)	21
Exp. 548/2014	Sucesorio Testamentario	Celsa Durán Caldera	(1ª Pub)	22
Exp. 552/2014	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Flores Andrade	(1ª Pub)	22
Exp. 580/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Elfego Montalvo Olvera	(1ª Pub)	22
Exp. 582/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Eduardo González Saucedo	(1ª Pub)	22
Exp. 591/2014	Sucesorio Intestamentario	María Margarita del Carmen Robledo Fuentos	(1ª Pub)	23
Exp. 605/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Elsa Rebeca Ramírez Ramírez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Manuel Prieto Talamantes	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Tatul Jachatur Yeghiazaryan	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Guadalupe Rodríguez Alcalá	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión	Miguel Ángel Matamoros Vidal	(1ª Pub)	24
Exp. 382/2010	Especial Hipotecario	Juan Montelongo Gallardo	(1ª Pub)	24
Exp. 1029/2010	Hipotecario Civil	Claudia Villarreal Flores	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 935/2014	Sucesorio Testamentario	Ventura Palacios Buendia	(1ª Pub)	25
---------------	-------------------------	--------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 617/2014	Sucesorio Intestamentario	Merced Carreón Herrera	(1ª Pub)	25
---------------	---------------------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
IVA POR ACREDITAR PAGADO	62.40	ACREEDORES DIVERSOS	10,381.46
Total CIRCULANTE	62.40	Total CIRCULANTE	10,381.46
		Total PASIVO	10,381.46
FIJO		FIJO	
EQUIPO DE COMPUTO	68,292.03		
MOBILIARIO Y EQUIPO..	76,542.44		
DEP ACUMULADA MOB Y EQUIPO.	-76,542.44		
DEP ACUMULADA EQUIPO DE COM	-68,292.03	Total FIJO	0.00
Total FIJO	0.00		
DIFERIDO		SUMA DEL PASIVO	10,381.46
PAGOS ANTICIPADOS	106,563.00	CAPITAL	
Total DIFERIDO	106,563.00	CAPITAL SOCIAL	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
		RESULTADO DEL EJERC ANTERIOR..	46,243.94
		Total CAPITAL SOCIAL	96,243.94
		SUMA DEL CAPITAL	96,243.94
SUMA DEL ACTIVO	106,625.40	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	106,625.40

La parte que corresponde a cada socio en el haber social es del 50% (cincuenta por ciento). Publíquese tres veces de 10 en 10 días.

Sr. Ramón Fabricio Guzmán Fierro
Liquidador de la Empresa ante Notario
(RÚBRICA) 21 OCT-4 Y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **466/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO GUERRERO AGUILAR, en contra de PASCUAL CARRERA FRANCO Y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a PASCUAL CARRERA FRANCO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de Octubre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **479/2012**, promovido por JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ ESQUIVEL en contra de MARÍA DEL SOCORRO y ALICIA de apellidos GUAJARDO FLORES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, y como se ignora el domicilio de la demandada MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: MIGUEL ÁNGEL ARCE ÁLVAREZ Y MARÍA ELVIRA RAMOS CAMACHO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil radicado bajo el expediente **488/2012** promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIGUEL ANGEL ARCE ALVAREZ y MARÍA ELVIRA RAMOS CAMACHO, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Junio de 2014
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 18-21-28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **538/1999**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de José Enrique Montaña Castro, Omar Antonio Montaña Ibarra y Guadalupe Castro Ruvalcaba de Montaña, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA LUNES OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación número 527, de la calle General Cepeda Norte de esta ciudad y marcada antiguamente con el número 327, de la misma calle, finca formada de dos salas, zaguán, cinco recámaras, comedor, pasillo, cocina, escusado con drenaje y resumidero, lavadero, patio, corral y caballeriza, con una superficie de 371.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 36.30 metros y colinda con señor Juan García en dos tramos; al Sur 36.10 metros y colinda con señor Cesáreo Elizondo; al Oriente 10.50 metros en una línea y en otra línea en 00.90 metros colindando con la calle General Cepeda a la que da frente y con propiedad del Señor Juan García; al Poniente 9.00 metros y colinda con propiedad del señor Gerónimo Aguirre; en la cantidad de \$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.-

Saltillo, Coahuila a 6 de Noviembre de 2014
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **585/2012**, promovido por JUAN ANTONIO VALVERDE HERNÁNDEZ en contra de MARÍA DEL SOCORRO y ALICIA de apellidos GUAJARDO FLORES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, y como se ignora el domicilio de la demandada MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **590/2008**, relativo al Procedimiento no Contencioso sobre Aviso Indubitable, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a RAMIRO TOLEDO RAMIREZ y JOSEFINA ARTEAGA CHAVEZ DE TOLEDO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada RAMIRO TOLEDO RAMIREZ y JOSEFINA ARTEAGA CHAVEZ DE TOLEDO, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber a RAMIRO TOLEDO RAMIREZ Y JOSEFINA

ARTEAGA CHAVEZ DE TOLEDO: A) Que en relación al contrato de Apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de fecha cinco de octubre del 1992, contenido en la escritura pública número 129, pasada ante la fe del licenciado RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, titular de la notaria pública número 42, celebrado por una parte por el BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, y por otra parte los señores RAMIRO TOLEDO RAMIREZ Y JOSEFINA ARTEAGA CHAVEZ DE TOLEDO, (como la parte acreditada), fue objeto de cesión al tenor de los siguiente: en fecha tres de agosto del año 2006 mediante escritura pública número 7,699 y pasada ante la fe del notario público número 26 de celebró contrato de cesión de derechos entre el Banco del Atlántico, sociedad Anónima en liquidación (como cedente) y HSBC México, sociedad anónima, institución de banca múltiple, Grupo Financiero HSBC (como cesionario) en relación con los derechos del crédito arriba citado). Asimismo en fecha diez de agosto del año 2006 mediante escritura pública número 7,890 siete mil ochocientos noventa ante la fe del licenciado GUSTAVO ESCAMILLA FLORES NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 VEINTISEIS se celebró contrato de cesión de derechos entre HSBC México, sociedad anónima, institución de banca múltiple, Grupo Financiero HSBC (cedente) y banco del centro sociedad anónima, institución de banca múltiple, grupo financiero Banorte, (como cesionario) en relación con los derechos del crédito referido. Ahora bien en fecha 28 de agosto del año 2006 quedo inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de Monterrey, Nuevo León, así como en el registro público de la ciudad de San Luis Potosí, la escritura pública numero 48,596 cuarenta y ocho mil quinientos noventa y seis de fecha diecisiete de agosto de 2006 relativo al convenio de fusión celebrado entre el Banco del Centro Sociedad anónima grupo financiero Banorte (como institución fusionada y que se extingue) y Banco mercantil de norte sociedad anónima institución de banca múltiple, grupo financiero Banorte (como institución fusionaste y que subsiste). B) Que en virtud de los contratos de cesión de derechos de referencia en el inciso que antecede, BANCO MERCANTIL DE NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION De Banca múltiple, grupo financiero BANORTE, es el nuevo acreedor del crédito que le fuera otorgado a los señores RAMIRO TOLEDO RAMIREZ Y JOSEFINA ARTEAGA CHAVEZ DE TOLEDO y que se identificó anteriormente. C) Requierase a RAMIRO TOLEDO RAMIREZ Y JOSEFINA ARTEAGA CHAVEZ DE TOLEDO, para que al momento de la notificación hagan pago inmediato a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION De Banca múltiple, grupo financiero BANORTE de las siguientes sumas de dinero: I) La cantidad de \$83,330.86 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 86/100 M.N.), en concepto de capital insoluto derivado del contrato de apertura de crédito simple de interés y garantía hipotecaria contenido en la escritura pública 129 ciento veintinueve, II) la cantidad de \$327,384.02 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 02/100) en concepto de intereses ordinario generados desde enero de 1993 y hasta el 31 de diciembre del 2007, III) La cantidad de \$658,908.51 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 51/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios generados desde el mes de febrero de 1993 y hasta el 31 de diciembre de 2007, más los que se sigan generando.

Saltillo, Coahuila a 10 de octubre de 2013
 LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **622/2014** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Hipólito Estrada Morales en contra de Fondo Admic, S.A de C.V; y toda vez que el demandado no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Fondo Admic, S.A de C.V, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Noviembre de 2014
 EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
 (RÚBRICA) 18 – 21 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente numero **889/2001**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA Bancomer, S.A., en contra de Humberto Palomino Herrera y María del Roble Reyes Urdiales, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, señalo las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el numero 296, de la calle San Francisco Solano, construida sobre el lote de terreno marcado con el numero 27, de la manzana número 15 del fraccionamiento Colinas de San Francisco, de esta ciudad, con una superficie de 114.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.15 metros y colinda con la calle San Francisco Solano; al Sur 7.15 metros y colinda con el lote numero 6; al oriente 16.00 metros y colina con el lote numero 28 ; y al poniente 16.00 metros y colinda con andador peatonal ; inscrito bajo la partida numero 35449; libro 355, sección I, de fecha 10 de junio de 1996 ; en la cantidad de \$221,759.78 (doscientos veintidós mil setecientos cincuenta y nueve pesos 78/100 moneda nacional), cantidad fija por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de

circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del código de comercio y 474 del código federal de procedimientos civiles supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 27 de octubre de 2014
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1380/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve INFONAVIT, en contra de SALOMON MONTALVO VAZQUEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA,

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Salomón Montaño Vázquez, por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto que se comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computara a partir del día siguiente e la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría e este Juzgado a las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 29 de octubre de 2014
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, el auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil catorce, dictada dentro de los autos del expediente número **1463/2014**, relativo al JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por IMELDA OYERVIDES THOMAS, en contra de ROBERTO CÁRDENAS VIZCAINO, que en su parte relativa señala...se decreta el emplazamiento del demandado ROBERTO CARDENAS VIZCAINO, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de VEINTE DIAS a dar contestación a la solicitud de divorcio instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la solicitud y el convenio anexo, se encuentran a disposición en la Secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 29 de Octubre de 2014
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1731/2004**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de DIANA LETICIA CERECERO BARAJAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación construida en el lote 10 de la manzana 03 del fraccionamiento La Hacienda de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, la cual cuenta con una superficie de 168.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte, mide 19.13 metros y colinda con Área Municipal; al Sur mide 18.00 metros y colinda con lote 11, al Oriente, mide 6.13 metros y colinda con lote 9; y al Poniente 12.62 metros y colinda con calle Hacienda del Molino, inmueble valuado en la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avaluos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado; a fin de que quien tenga interés concurra al remate respectivo, debiendo depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en

el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2014
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 18 – 21 Y 28 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **589/2014**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS BERLANGA VALDEZ, denunciado por JOSE REFUGIO REYNA BERLANGA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de noviembre de 2014.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **645/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS GARCÍA AGUILAR y TESTAMENTARIO a bienes de MANUELA SALAS TORRES; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, a la Junta de Herederos que se llevará a cabo a las nueve horas con treinta minutos del día jueves dieciocho de diciembre de dos mil catorce, en el local del Juzgado.

Saltillo, Coahuila, 10 de Noviembre de 2014
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
 (RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
 NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO HERNANDEZ RUBIO y MARIA MONTOYA PEREZ, quienes fallecieron el 23 de mayo de 2005 y el 17 de enero de 2002, respectivamente, promovido por MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ MONTOYA y JESÚS HERNÁNDEZ MONTOYA, en su carácter de hijos y herederos y señalando como albacea, de común acuerdo a por MARÍA DEL SOCORRO HERNANDEZ MONTOYA Calle Francisco L. Urquiza, número 516 de la colonia Satélite Sur de esta ciudad de Saltillo. Por lo cual se señala a las ONCE HORAS DEI DIA DOCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para la celebración de la junta de Herederos, correspondiente, misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en Blvd. José María Rodríguez número 174, de la colonia Doctores, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho de reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 06 de Noviembre de 2014
LIC. JOSE MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 96
 (RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
 NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

A todas la persona interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LEANDRO ALMAGUER ARELLANO y BRUNA HERNANDEZ YANAS, quienes fallecieron el día 11 de Diciembre de 2013 y el día 28 de Mayo de 1994, promovido por FRANCISCO ALMAGUER HERNANDEZ, TOMAS ALMAGUER HERNANDEZ y JUAN ALMAGUER HERNANDEZ en su carácter de hijos y herederos y señalando como albacea, de común acuerdo a TOMAS ALMAGUER HERNANDEZ, con domicilio ubicado en Viesca s/n Col. Antonio Cárdenas en General Cepeda, Coah. Por lo cual se señala las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE 2014, para la celebración de la junta de Herederos correspondiente

misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en Blvd. José María Rodríguez número 174, de la colonia Doctores, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEA DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno mayor de circulación.

Saltillo, Coahuila a 15 de Septiembre de 2014

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

(RÚBRICA)

18 NOV Y 2 DIC



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARIO PÚBLICO NO. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 4 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. JORGE ARTURO RÍOS CERRILLO Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JORGE ARTURO RÍOS CERRILLO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. AGUSTINA TORRES OBREGÓN, MÓNICA ELIZABETH RÍOS TORRES Y JORGE ARTURO RÍOS TORRES, FUNGIENDO COMO CONYUGE SUPERSTITE, HIJOS Y HEREDEROS DE LOS BIENES DEL C. JORGE ARTURO RÍOS CERRILLO.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

Notario Público NO. 65

(RÚBRICA)

18 NOV Y 2 DIC



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARIO PÚBLICO NO. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 4 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LOS C.C. RUMUALDO REINA SÁNCHEZ Y PETRA BERNAL CONTRERAS, Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. RUMUALDO REINA SÁNCHEZ Y PETRA BERNAL CONTRERAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE EL PRESUNTO HEREDERO PRESENTADO ES EL C. MARGARITO REINA BERNAL, REPRESENTADO POR LA SEÑORA NATALIA REINA REGALADO, HIJO Y HEREDERO DE LOS BIENES DE LOS C.C. RUMUALDO REINA SÁNCHEZ Y PETRA BERNAL CONTRERAS.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

Notario Público NO. 65

(RÚBRICA)

18 NOV Y 2 DIC



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 24 de Octubre de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. SOFIA CEPEDA MENDEZ VIUDA DE MARTINEZ, ANA LUCIA MARTINEZ SOLIS, ROMAN ALBERTO MARTINEZ SOLIS, GISELA ELIZABETH MARTINEZ SOLIS, SOFIA ELVIA MARTINEZ DE SNACHEZ, JAVIER MARTINEZ CEPEDA, VIRGILIO MARTINEZ CEPEDA y MIRNA MIRELLA MARTINEZ DE AGUIRRE y manifestaron que en su carácter de presuntos legatarios, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor ROMAN MARTINEZ PEÑA, fallecido en esta Ciudad el día veintitrés (23) de Agosto de 2001.

El albacea de la sucesión, SOFIA ELVIA MARTINEZ DE SANCHEZ, tiene su domicilio en calle Oaxaca número 2080 de la Colonia Guanajuato de ésta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederosa que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 11 de Diciembre de 2014, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 05 de Noviembre de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

18 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **227/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALFREDO PÉREZ MARTÍNEZ y MARÍA ELENA MARTÍNEZ SIFUENTES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 12527, libro 126, sección I de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, consistente en condominio num. 10 de la manzana 29, lote 10 de ubica la vivienda num. 397 de la calle Manuel M. Dieguez, que es del tipo DX022A66 unidad habitacional Fidel Velazquez de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, la cual cuenta con una superficie de 65.54 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 5.00 metros y colinda con área común, al Sur mide 5.00 metros y colinda con área común, al Oriente mide 6.70 metros y colinda con vivienda 401 y 1.15 metros con área común, al Poniente mide 6.55 metros y colinda con vivienda 393 y 2.35 metros con área común, vivienda que consta de un baño, dos recámaras, una alcoba, una cocina y un comedor, inmueble valuado en la cantidad de \$181,797.00 (ciento ochenta y un mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 29 de octubre de 2014

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

18 Y 28 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **399/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HECTOR JAIME RUIZ MARTÍNEZ y MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 120605, libro 1207, sección I de fecha tres de junio de dos mil tres, consistente en casa habitación marcada con el número trescientos ochenta y ocho (388) de la calle Nogal Pecan, construida sobre el lote de terreno marcado con el número treinta y cuatro (34) casa uno (1) fracción norte de la manzana número veintidós (22) del fraccionamiento "Los Nogales II" de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; la cual cuenta con una superficie de 80.85 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en catorce metros (14.00 mts) colinda con el lote número treinta y tres (33); al Sur en catorce metros (14.00) colinda con muro común; al Oriente mide cinco metros setecientos setenta y cinco milímetros (5.775 mts) colinda con parte del lote número diecisiete (17); y al Poniente en cinco metros setecientos setenta y cinco milímetros (5.775 mts) colinda con calle Nogal Pecan. Con una área de construcción de cincuenta y cinco metros cuadrados setenta y dos centímetros cuadrados (55.72 mts.2.), en la que se incluye tres metros cuadrados tres centímetros cuadrados (3.03 mts.2.). De volados, con las siguientes medidas: partiendo de su frente, se tira una línea de Sur a Norte en una distancia de tres metros diez centímetros (3.10 mts), corta la línea hacia el oriente en una distancia de cinco metros cincuenta centímetros (5.50 mts), corta la línea hacia el norte en una distancia de dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65 mts), corta la línea hacia el oriente en una distancia de cuatro metros diez centímetros (4.10 mts) corta la línea hacia el sur en una distancia de dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85 mts), corta la línea hacia el oriente en una distancia de dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85 mts.) corta la línea hacia el sur en una distancia de un metro treinta y cinco centímetros (1.35 mts), corta la línea hacia el oriente en una distancia de un metro cincuenta y cinco centímetros (1.55 mts); corta la línea hacia el sur en una distancia de un metro cincuenta y cinco centímetros (1.55 mts); corta la línea hacia el poniente en una distancia de catorce metros (14.00 mts) para así cerrar su perímetro de construcción, inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de noviembre de 2014

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

18 Y 28 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **481/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANA LUISA GUERRERO RODRIGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: inmueble inscrito bajo la partida 132857, libro 1329, sección I de fecha dieciocho de marzo de dos mil cuatro, consistente en casa habitación marcada con el número oficial 1583 de la calle trece, construida en el lote de terreno marcado con el número 22 de la manzana número 103 de la "Ciudad Mirasierra Etapa 2" Sexta Parte, la cual cuenta con una superficie de 101.50 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 14.50 metros y colinda con lote número 20, al Sur mide 14.50 metros y colinda con el lote número 24, al Oriente mide 7.00 metros y colinda con pasillo de servicio, al Poniente mide 7.00 metros y colinda con calle 13, inmueble valuado en la cantidad de \$204,900.00 (doscientos cuatro mil novecientos pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Octubre de 2014

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 18 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **903/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MYRIAM PERALES CHAVEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: inscrito bajo la partida 61708, libro 618, sección I de fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, consistente en casa marcada con el número 605 de la calle 25A, lote no.21, de la manzana 35 del fraccionamiento Brisas Sector Poniente de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 96.00 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 8.00 metros y colinda con el lote número 22, al Sur mide 8.00 metros y colinda con calle 25A, al Oriente mide 12.00 metros y colinda con el lote número 19, al Poniente mide 12.00 metros y colinda con lote 23, inmueble valuado en la cantidad de \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Octubre de 2014

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 18 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1368/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN MANUEL SANCHEZ VILLORDO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 113256, libro 1133, sección I de fecha catorce de noviembre de dos mil dos, consistente en casa habitación marcada con el número 140, de la calle Romance, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 06 de la manzana 28, del Fraccionamiento Amistad II, en esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 105.00 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle Romance; al Sur mide 7.00 metros y colinda con lote número 29; al Oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 7; al Poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 5; inmueble valuado en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 m.n.) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a

disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 04 de noviembre de 2014
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 18 Y 28 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1740/2011** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RAFAEL CONCEPCIÓN MÁRQUEZ ÁVILA en contra de SALVADOR NUÑEZ SÁNCHEZ y GUILLERMINA CONTRERAS MENDOZA, se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno señalado con el número 16 de la manzana 2 del fraccionamiento Residencial Acueducto de esta ciudad, y construcción en él edificada y que se encuentra ubicada en la calle Cerrada Acueducto número 265 de dicho fraccionamiento, con una superficie total de 177.23 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 9.76 metros y colinda con el lote número 1; al sur mide 8.41 metros y colinda con calle Cerrada Acueducto; al oriente mide 18.58 metros y colinda con el lote número 15; al poniente mide 16.43 metros y colinda con calle Cerrada Acueducto línea curva de 2.24 metros en esquina suroeste formando ochavo, inscrita en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 225497, libro 2255, de la Sección I, de fecha 10 de agosto de 2009, así como la partida 177164, libro 1772, sección II de fecha 10 de junio de 2011.

Valuado en autos en la cantidad de \$818,000.00 (ochocientos dieciocho mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 18 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1783/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por BENIGNA MAGDALENA FARIAS LÓPEZ en contra de MARIA HERLINDA LOPEZ ENRIQUEZ y EVERARDO VILLA CERDA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble inscrito bajo la partida 21758, libro 218, sección I de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, consistente en lote N9, manzana 7 de la calle Las Limas de núm. of. 263, de la colonia Las Huertas de San Lorenzo de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 115.00 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 7.00 metros y colinda con otra propiedad, al Sur mide 7.00 metros y colinda con calle Las Limas, al Oriente mide 16.40 metros y colinda con lote 08, al Poniente mide 16.40 metros y colinda con lote 10, inmueble valuado en la cantidad de \$115,000.00 (ciento quince mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2014
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 18 Y 28 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1976/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados Rosa Irma Guzmán Morales y/o Ismael Guerrero Gallardo en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Sergio Calvillo Segovia y Norma Aurelia Torres de Calvillo, el Juez

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas del día viernes doce de diciembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número oficial 596 de la calle Insurgentes, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 14 de la manzana 5 del Fraccionamiento Ampliación Blanca Esthela, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 15; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 13; al oriente mide 07.00 metros y colinda con lote número 5 y al poniente mide 07.00 metros y colinda con la calle Insurgentes, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 79664, libro 797, sección I de fecha trece de julio del año dos mil.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$170,170.00 (ciento setenta mil ciento setenta pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 10 de noviembre del 2014.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 18 Y 28 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **607/2009** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE ALBERTO ESQUIVEL CALVILLO en contra de la C. CLEMENCIA MORALES TORRES, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos en lo conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 149/2014

Saltillo, Coahuila; a tres de octubre de dos mil catorce.

..... Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve: PRIMERO: Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO: Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO: La parte actora JOSE ALBERTO ESQUIVEL CALVILLO, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada CLEMENCIA MORALES TORRES no desvirtuó dicha acción; en consecuencia, = CUARTO: Se condena a la C. CLEMENCIA MORALES TORRES, a la disolución del vínculo matrimonial que la une al C. JOSE ALBERTO ESQUIVEL CALVILLO, contraído ante la fe del Oficial 03 del Registro Civil con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, de fecha tres (03) de junio de mil novecientos sesenta y ocho (1968), libro 04, tomo 01, foja 322, acta número 00161. = QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, procédase a la división de los bienes comunes. = SEXTO.- Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, sin limitación alguna en tiempo, al no haber resultado cónyuge culpable. = SEPTIMO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se disuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondientes, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil vigente en el Estado. = OCTAVO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.= NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en cuenta que el emplazamiento se realizó por edictos conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción VI, 416 y 529 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se aclara la sentencia para el solo efecto de agregar el noveno punto de la sentencia en la que se ordena que la notificación de la sentencia definitiva se realice en los términos señalados en el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así las cosas, se aclara la sentencia definitiva pronunciada en autos para el efecto de agregar el siguiente punto resolutivo NOVENO.- En atención a que la parte demandada fue emplazada mediante edictos y no contestó la demanda instaurada en su contra procedase a notificar los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva número número 149/2014 de fecha: tres de octubre del año Dos Mil Catorce por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el Estado y así mismo deberá transcurrir el término de Ley, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II, 781 y 868 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas y en el Artículo 211 Fracción IV del Ordenamiento Adjetivo en consulta, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fé." RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila; a 10 de Noviembre del año 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

18 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (10) diez de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **840/2014**, relativo al Procedimiento sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre VALENTÍN HILARIO LUIS GARCÍA, promovido por el Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, con residencia en esta ciudad de Monclova, Coahuila; se declaró lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 al 16 de la Ley para la Declaración de Ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila, se declara la Ausencia por Desaparición de la persona de nombre VALENTIN HILARIO LUIS GARCÍA, quien a ésta fecha cuenta con (30) treinta años de edad, teniéndose como fecha de su desaparición el día quince de mayo de dos mil once, en que fue visto por última vez, en la ciudad de Frontera, Coahuila de Zaragoza, a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido, se designa como su Representante legal y Administrador, a su padre señor JUAN LUIS MARTÍNEZ, quien administrará los bienes de la persona desaparecida, y actuará conforme a las reglas del albacea, y a quien se ordena hacer saber sobre su designación para los efectos de aceptación y protesta del cargo conferido; se garantiza la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; se garantiza la protección de los derechos de la familia y de los dependientes a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y su familia, para tal efecto gírese atento oficio al Representante Legal de la empresa CONDUIT S.A. DE C.V., planta Monclova, con domicilio en Libramiento Carlos Salinas de Gortari kilómetro 8.50 Código Postal 75640 de Frontera, Coahuila, haciendo de su conocimiento la presente declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre VALENTIN HILARIO LUIS GARCÍA, quien es empleado en dicha empresa, y cuenta con número de empleado 40401, ayudante general del departamento de producción, a quien habrá de tenerlo en situación de licencia con goce de sueldo hasta que sea localizado, en el entendido de que si el trabajador es localizado con vida, recuperará su posición, escalafón y derechos de antigüedad, y si el trabajador es localizado sin vida, se indemnizará a sus deudos de acuerdo a lo previsto en la legislación aplicable. Los beneficiarios del trabajador continuarán gozando de los beneficios y prestaciones hasta en tanto no se localice a la persona declarada como ausente por desaparición de persona, por lo que deberá entregar los sueldos de VALENTIN HILARIO LUIS GARCÍA, a su representante legal y administrador, señor JUAN LUIS MARTÍNEZ. Se ordena que se suspendan los pagos con motivo del crédito de vivienda, que en su caso, tenga el Señor VALENTIN HILARIO LUIS GARCÍA, hasta en tanto no se localice con vida a éste. A los beneficiarios del trabajador, en materia de seguridad social, se les reconoce y conservarán los derechos y beneficios que establece el orden jurídico aplicable, lo anterior hágase del conocimiento del Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que siga prestando asistencia médica, a los beneficiarios del ausente quien cuenta con No. de afiliación del IMSS: 32108404032 y Registro Federal de contribuyentes LUGV841112PQ5; Los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por la persona desaparecida, serán ejercidos por su padre JUAN LUIS MARTÍNEZ. Se declara la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando en su caso, se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida. Las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta la persona declarada como ausente por desaparición de persona, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 18 de septiembre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Se ordena su publicación por tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, en el Portal de Internet, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida con el extracto de la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

11-18 Y 25 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

SEÑOR FABIAN INOCENCIO TREVIÑO

En el Expediente número **663/2014**, relativo al Juicio Familiar de Divorcio Incausado, promovido por MARIA DEL PILAR SUAREZ MELENDEZ en contra de Usted, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a (29) veintinueve de octubre de (2014).

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha cuatro de junio del presente año, se presentaron OLGA MONCADA SANDOVAL, ELEAZAR, FRANCISCO, ELSA JUDITH Y JESÚS FEDERICO de apellidos DE LOS SANTOS MONCADA, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ, quien falleció el día (23) veintitrés de abril de (2007) dos mil siete, en la ciudad de Frontera, Coahuila de Zaragoza, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **720/2014**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor JESÚS DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 31 de octubre de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RÁMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1359/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EDUARDO ALAN TORRES OLVEDA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difunto EDUARDO ALAN TORRES OLVEDA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos LUIS EDUARDO TORRES CAMPOS y otro...”

Monclova, Coahuila a 10 de Noviembre de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

18 NOV Y 2 DIC



**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA.
NOTARIA PUBLICO No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 COMPARECIERON ANTE MI EL C. EMILSE NOEMI PADILLA LOERA, A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES LOS C.C. BENIGNO PADILLA HUERTA Y JUANA NOEMI LOERA GONZALEZ, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 31 DE MARZO DE 2014 Y EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2006, AMBOS EN LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, ME EXHIBEN ACTAS DE DEFUNCION.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA
 NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.
 AOGR 760419 CG3
 (RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No **423/2013**
 JUICIO ORDINARIO CIVIL
 FLORITA ANGUIANO VÁZQUEZ.
 DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha diez de septiembre de dos mil trece, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Florita Anguiano Vázquez; y por auto de fecha seis de mayo de dos mil catorce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada Florita Anguiano Vázquez, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que la copia de traslado quedará a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 03 DE JULIO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E.

PRIMERA ALMONEDA.

Dentro del expediente número **488/2006**, formado con motivo del Juicio Ordinario Mercantil promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN MANUEL CORPUS ORNELAS y MARÍA DE LOURDES MAXIMO WONG DE CORPUS, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA LA CALLE SIERRA DE LA ENCANTADA CON EL NÚMERO 142 DE LA COLONIA LOS MONTES DE ESTA CIUDAD Y LOTE DE TERRENO EN EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUÍDA, MARCADO CON EL NÚMERO 22 DE LA MANZANA "P", DEL FRACCIONAMIENTO "LOS MONTES" DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 147.00 METROS CUADRADOS (CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS (SIETE METROS) Y COLINDA CON LA CALLE SIERRA DE LA ENCANTADA; AL SUR MIDE 7.00 METROS (SIETE METROS) Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 27 DE LA MANZANA "P"; AL ORIENTE MIDE 21.00 METROS (VEINTIÚN METROS) Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 23; Y AL PONIENTE MIDE 21.00 METROS (VEINTIÚN METROS) Y COLINDA CON EL LOTE 21. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS JUAN MANUEL CORPUS ORNELAS y MARÍA DE LOURDES MAXIMO WONG DE CORPUS, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 303, TOMO B, FOJA 153, LIBRO 1, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE ENERO DE 1992; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (03) TRES DE DICIEMBRE (2014) DOS MIL CATORCE misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 04 DE NOVIEMBRE DE 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A JULIO VALDÉS SALINAS Y
EMÉRITA FLORES DE VALDÉS.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **489/2014**, formado con motivo de las Diligencias Preliminares Sobre Ofrecimiento de Pago y Consignación, promovidas por JOSÉ MARÍA TREVIÑO GONZÁLEZ, frente a JULIO VALDÉS SALINAS y EMÉRITA FLORES DE VALDÉS; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó citar a usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndole saber a los Consignatarios JULIO VALDÉS SALINAS y EMÉRITA FLORES DE VALDÉS que deberán presentarse a este Juzgado a recoger o ver depositar la cantidad que ampara el certificado de depósito en su favor, por concepto de renta anual del terreno de servidumbre superficial de paso de la concesión minera La Cueva T-201556 y por pago único anual de las regalías por la explotación del Rancho La Cueva número 2, antiguo Rancho Nuevo en el cual se encuentra ubicado las concesiones Mineras La Cueva 1, T-225363, Trevisa T-225364, la Cueva T201556 y cueva #2 T-231481, de su propiedad, dentro del término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE No.- **594/2010**

C. CARMEN EDITH CASTELLANOS ARANDA

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Cinco (05) de Noviembre de Dos Mil Diez (2010), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a CARMEN EDITH CASTELLANOS ARANDA, y por auto de fecha Quince de Julio de Dos Mil Once, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente numero **544/204**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROSENALDO PONCE RAMOS, denunciado por JUAN CHAVEZ LOPEZ, PAOLA DENISSE, ROSENALDO JOHANATAN Y BRENDA VERONICA de apellidos PONCE CHAVEZ, y por auto de fecha (29) veintinueve de octubre del año (2014) dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario bienes del señor ROSENALDO PONCE RAMOS, quien falleció de Piedras Negras, Coahuila, el día (11) once de julio del año (2014) dos mil catorce, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, casado ; de nacionalidad, mexicana; de (58) cincuenta y ocho años de edad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAH, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2014

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente numero **205/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex, Grupo Financiero, en contra de Arnulfo Efraín Sánchez Hernández, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado Arnulfo Efraín Sánchez Hernández, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de treinta días ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibido que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no acepta la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría Adscrita al juzgado la copia de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas.-Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 28 de agosto de 2014

La Secretaria del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña

Lic. María Esther Hernández Franco.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **250/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por “Banco Invex” Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario en contra de José Francisco Carbajal Márquez, en fecha dos de septiembre del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza el emplazamiento del Ciudadano José Francisco Carbajal Márquez mediante edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el Periódico de mayor circulación de ésta Ciudad; haciéndole saber a la parte demandada que las copias y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra oponiendo las excepciones y/o defensas que tuviere y quisiere y, que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204, 205 y 221 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Dos firmas ilegibles

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 04 de septiembre del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **252/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por “ABN AMRO BANK (MEXICO), Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en contra de Ricardo César de los Santos Durán e Irma Yolanda Saucedo Gaona, en fecha dos de septiembre del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

...como lo solicita, se autoriza el emplazamiento de los Ciudadanos Ricardo César de los Santos Durán e Irma Yolanda Saucedo Gaona mediante edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el Periódico de mayor circulación de ésta Ciudad; haciéndole saber a la demandada que las copias y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra oponiendo las excepciones y/o defensas que tuviere y quisiere y, que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204, 205 y 221 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus

González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 04 de septiembre del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 18 – 21 Y 28 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **328/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido el licenciado Pedro Emilio Estrada de la Rosa, en su carácter de Apoderado General para pleitos y Cobranzas de Bank of América México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank Of América, en contra de María de Jesús Rodríguez Delgado y César Ávalos Machado, en fecha dieciocho de septiembre del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza el emplazamiento de los Ciudadanos María De Jesús Rodríguez Delgado y César Ávalos Machado por edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico de mayor circulación de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que les sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberán señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 25 de septiembre del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

Edicto.

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta misma ciudad, en fecha veinte de octubre del año en curso dentro del expediente **344/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Vencimiento Anticipado de Otorgamiento de Crédito), promovido por el licenciado Héctor Francisco González González, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scrap II S. de R.L. de C.V., en contra de Gonzalo Hernández Rodríguez, se dictó un auto mismo que en su parte relativa dice:

...“se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del siguiente bien inmueble identificado casa-habitación marcada con el número oficial 3307 de la calle Potrero del Fraccionamiento Valle Verde de ésta ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 13.00 metros con lote número 3; al sur 13.00 metros con lote 5; al oriente 7.00 metros con calle Potrero; y al poniente 7.00 metros con lote 33, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 15655, libro 25-A, sección I, de fecha 18 de marzo de 1999, a favor y dominio de Gonzalo Hernández Rodríguez; valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos “c y d” que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza.- Doy fe.

Atentamente

Acuña, Coah. a 23 de octubre del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 18 Y 28 NOV

DISTRITO DE VIESCA

IMÁGENES MULTIMEDIA, S.A. DE C.V
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 1 DE OCTUBRE DEL 2014
PESOS

ACTIVO CIRCULANTE	0	PASIVO A CORTO PLAZO	0
ACTIVO FIJO	0	CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

LIQUIDADADOR
JESÚS AARON COVARRUBIAS FRANCO
 (RÚBRICA) 4-18 NOV Y 2 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente Número **187/2014**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NORA GONZÁLEZ LÓPEZ en contra de MA. DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DEL DIA (09) NUEVE DE DICIEMBRE (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en primera Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-----

“... LOTE DE TERRENO 06, DE LA MANZANA 07, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LEANDRO ROVIROSA WADE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE PLANTA BAJA 42.2187 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 4.375 METROS CON LOTE 2 Y 3, MANZANA 7; AL NORESTE 9.65 METROS CON ÁREA PRIVATIVA; AL SURESTE 4.375 METROS CON ÁREA COMÚN y AL SUROESTE 9.65 METROS CON ÁREA PRIVATIVA, SUPERFICIE DE PLANTA BAJA 26.57 METROS CUADRADOS: AL NOROESTE 4.375 METROS CUADRADOS CON VACÍO AL CUARTO DE SERVICIO; AL NORESTE 6.90 METROS CUADRADOS CON ÁREA PRIVATIVA.PLANTA ALTA; AL SURESTE 4.375 METROS CUADRADOS CON ÁREA PRIVATIVA; SUPERFICIE TOTAL DE PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA 56.525 METROS CUADRADOS; la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 486, libro 42, sección I, Tomo D foja 146, a nombre de MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado, por lo que resulta para esta segunda almoneda, por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 28 de Octubre del año 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

MARIA ARGENTINA GUTIERREZ VILLEGAS.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se han presentado los C.C. LICS. ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, DENISSE ELIZABETH ALVARADO GUEVARA y MARIBEL TOVANCHE FLORES, en su calidad de Apoderado Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Ordinario Civil a la Ciudadana MARIA ARGENTINA GUTIERREZ VILLEGAS, dentro del expediente número **766/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de MARIA ARGENTINA GUTIERREZ VILLEGAS, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Octubre de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la ciudadana María Antonia Moreno Santacruz, a promover Juicio No Contencioso de Información de Usucapión, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: Calle Juan de la Cruz borrego número 612, colonia José López Portillo de esta Ciudad, casa habitación, situada entre las calles Juan de la Cruz Borrego y Jesús González Herrera y las avenidas Donato Guerra y Rocha con una superficie de (240m²) doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE (8.00) metros, AL SUR (8.00) metros; AL ORIENTE (30.00) treinta metros; AL PONIENTE (30.00) treinta metros, que se tramita bajo el expediente judicial número **1132/2014**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, además los edictos se fijarán en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que puedan considerarse afectadas.

Matamoros, Coahuila, a 03 de Noviembre del año dos mil catorce.

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **1249/1994**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, tramitado actualmente por YOLANDA REYNOSO CHÁVEZ, en contra de GUERRERO SALGADO MÍRELES y CRUZ DAVIS MURILLO DE SALGADO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, ubicado en Calzada de los Comerciantes, Sin Número, Colonia la Merced, Edificio del Palacio de Justicia, de esta ciudad, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado, sujeto al régimen de condominio, cuya descripción se transcribe del certificado de gravámenes que obra en autos, consistente en: - -

“DEPARTAMENTO No. A-1, DE LA CALLE DEL COLIBRÍ, No. 63-1, DE LA COLONIA RINCÓN LA ROSITA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON ÁREAS DE COCHERA, DEL LOTE 1, MANZANA VII; AL SUR EN 10.00 METROS, CON ÁREA COMÚN GENERAL DEL LOTE 2, MANZANA VII; AL ORIENTE EN 11.50 METROS, CON CONDOMINIO 4, MÓDULO A, ESCALERA DE POR MEDIO; AL PONIENTE EN 11.50 METROS, CON CALLE CARDENAL. ÁREA DE TERRAZA 13.00 METROS CUADRADOS; ÁREA DE COCHERA 29.15 METROS CUADRADOS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 3701, FOJA 89, LIBRO 24, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE ENERO DE 1991. A FAVOR Y DOMINIO DE CRUZ DAVIS MURILLO DE SALGADO Y GUERRERO SALGADO MÍRELES.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito designado en rebeldía de los demandados. En solicitud de postores, publíquese Edicto por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna. El inmueble podrá ser revisado en el lugar de su ubicación antes mencionada.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre del 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de abril de dos mil catorce, se radicó un expediente número **151/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JOSE ANTONIO MIJARES GARZA denunciado por CARMEN ESPARZA MUÑOZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al cujus es el esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Abril de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.-

(RÚBRICA)

18 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de junio del año dos mil catorce, se presento la C. MARIA FLORA DOMINGUEZ RAMIREZ, a denunciar el fallecimiento de RAMON JAIME DOMINGUEZ RAMIREZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **256/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HERMANA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

18 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil catorce se presentó la C. GUADALUPE ESQUIVEL MUÑOZ, CARLOS ALBERTO, NORA ALICIA Y VERÓNICA GUADALUPE, todos de apellidos GRIJALVA ESQUIVEL, a denunciar el fallecimiento del C. VICTOR GRIJALVA VIELMA Y/O VICTOR GRIJALVA VIELMAS, quien falleció el día 29 de marzo de 2001 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **480/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de CUJUS, es el de CONYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 29 DE OCTUBRE DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JUAN FEDERICO VALERO CRUZ.

(RÚBRICA)

18 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, se presentaron LOS C.C. MARIA EMILIA GARCIA PLATA, MARIA, BLANCA Y VERONICA TODAS DE APELLIDOS GARCIA PLATA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de CARMELA PLATA GONZALEZ, quien falleció el día 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **533/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une con la de cujus es el de hijas; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez dias, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 29 de octubre del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**

(RÚBRICA)

18 NOV Y 2 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada el veintidós de octubre de dos mil catorce, compareció la C. MARÍA DOLORES REYES DURÁN a denunciar el fallecimiento de la C. CELSA DURÁN CALDERA Y/O ROSA DURÁN CALDERA, quien falleció el día 20 de septiembre de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el número **548/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de sobrina, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 29 de OCTUBRE de 2014.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidós de octubre de dos mil catorce, se radicó un expediente número **552/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO FLORES ANDRADE, denunciado por ELISABETH RIVERA VILLALOBOS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Octubre de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha Treinta De Octubre de dos mil Catorce, se radicó un expediente número **580/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO bienes de ELFEGO MONTALVO OLVERA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FIDENCIA MOTA MOLINA denunciado por URELIO, MARIA, ADRIAN, y CARLOS, todos de apellidos MONTALVO MOTA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de Descendientes de los de cujus. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Noviembre de 2014

LA C. SECRETARIA

Lic. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 30 de octubre de 2014, se presentaron las los CC. SOCORRO SAUCEDO GAYTÁN Y HONORIA MINERVA HERNÁNDEZ SAUCEDO por sus propios derechos a denunciar el Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES JESÚS EDUARDO GONZÁLEZ SAUCEDO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **582/2014** se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA A 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintinueve de octubre de dos mil catorce, se radicó un expediente número **591/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA MARGARITA DEL CARMEN ROBLEDO FUANTOS denunciado por ENRIQUE, JESUS ALEJANDRO, JOSE LUIS, ISABEL DEL CARMEN, BLANCA MARGARITA, SALVADOR, CARLOS AMBROSIO y VERONICA DEL SOCORRO TODOS DE APELLIDOS CUELLAR ROBLEDO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Octubre de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil catorce, se radicó un expediente número **605/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la C. ELSA REBECA RAMIREZ RAMIREZ, denunciado por EDGAR EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre de 2014

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 05 de Noviembre del año 2014, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN MANUEL PRIETO TALAMANTES, haciendo constar que ante mi compareció la señora ROSA ELBA CAMACHO CENICEROS, así como los señores MAYELA CLAUDIA, NANCY MARIBEL y RIGOBERTO de apellidos PRIETO CAMACHO, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora ROSA ELBA CAMACHO CENICEROS, quien tiene su domicilio en Avenida Hidalgo número 196 del Ejido Concordia, Municipio de San Pedro, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en un periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 05 de noviembre del año 2014.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO No.12
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 07 de Noviembre del año 2014, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor TATUL JACHATUR YEGHIAZARYAN, haciendo constar que ante mi compareció la señora RUZANNA HENRIK YEGHIAZARYAN, así como HRACHYA y MERI de apellidos YEGHIAZARYAN, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora RUZANNA HENRIK YEGHIAZARYAN, quien tiene su domicilio en Avenida Higuera número 995 de la Colonia Jardines de California, de

esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en un periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 07 de noviembre del año 2014.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO No.12
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



LIC. ERIK OSIRIS RODRIGUEZ HUITRÓN.
NOTARIA PUBLICA No. 68, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta notaría y con fecha 26 de Septiembre de 2014, compareció la señora ELDA PALOMA VAZQUEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de presunta heredera y albacea, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su finada madre la señora MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ ALCALÁ, quien falleció el 08 de Agosto del 2014, y quien tuvo su último domicilio en calle Alatorre número 224 sur, colonia Centro en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 26 de Septiembre de 2014.
LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN
NOTARIO PÚBLICO No. 68
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARIO PÚBLICO No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hago Constar: Que ante Mi compareció la señora EMILIA TORRES SILVA, en compañía de su hija LUZ MARIA MATAMOROS TORRES para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre señor MIGUEL ANGEL MATAMOROS VIDAL, quien falleció en ésta Ciudad de Torreón, Coahuila el día (31) Treinta y uno de Enero de (2008) Dos Mil Ocho. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las (10:00) Diez horas del día (07) siete de Noviembre del año (2014) Dos Mil Catorce. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día (11) Once de Diciembre del año (2014) Dos Mil Catorce, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **382/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada SIGIFREDO ROBLES RODRÍGUEZ, en contra de JUAN MONTELONGO GALLARDO Y MARÍA DELA LUZ UNZUETA UNZUETA por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce, el C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DICIEMBRE DE DOS DE MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Propiedad urbana ubicada en lote de terreno 3 de la manzana 13, de la colonia ampliación las margaritas de esta ciudad de Torreón Coahuila con una superficie de 128.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 16.00 metros con lote 04;

Al sur en 16.00 metros con lote 02;

Al oriente 08.00 metros con lote 29;

Al poniente en 08.00 metros con calle Mayela

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 4580 foja 155, libro 9-B, Sección I de fecha 03 de noviembre de 1981 a favor y dominio de JUAN MONTELONGO GALLARDO Y MARÍA DE LA LUZ UNZUETA UNZUETA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$446,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 03 DE NOVIEMBRE DE 2014

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
(RÚBRICA) 18 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **1029/2010**, DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO C. LICENCIADO SAÚL MOISES DOMINGUEZ CASTRO en su carácter de apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral METROFINANCIERA, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y en su carácter de originadora y administradora la cual es apoderada para pleitos y cobranzas de ABN AMOR BANK MEXICO INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, como fiduciaria en el fideicomiso identificado administrativamente con el número 339 la cual es parte actora en el presente juicio; en contra CLAUDIA VILLARREAL FLORES, se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FOLIO REAL: 10-008-184570, LOTE: 3 VIVIENDA 123 MANZANA: 2 TIPO DE COLONIA: FRACCIONAMIENTO CERRADAS MIRAVALLE DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 99.00 METROS CUADRADOS, AL NORESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 4: AL SURESTE EN 6.00 METROS CON LOTE 34: AL SUROESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 2; Y, NOROESTE EN 6.00 METROS CON CALLE SANTIAGO, UBICACIÓN; CALLE SANTIAGO DURANGO, INCSIRO BAJO LA PARTIDA 5028, TOMO LEGAJO-2005, SECCION ESCRITURAS PUBLICAS-GOMEZ, COMPRAVENTA DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2005, A FAVOR DE CLAUDIA VILLARREAL FLORES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL,) valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación del Estado, que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, asimismo en la tabla de avisos y en las Oficinas Fiscales Municipales de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 3 DE NOVIEMBRE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 18 Y 28 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA TERESA PALACIOS LUNA, a denunciar Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de VENTURA PALACIOS BUENDÍA, expediente número **935/2014**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 3 de Noviembre de 2014

El C. Secretario

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **617/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE MERCED CARREÓN HERRERA, denunciado por JUANA CARREÓN HERRERA Y OTROS, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Octubre de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 18 NOV Y 2 DIC

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com